



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 16 de octubre de 1981. — Número 124

Página 1.417

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

##### Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concesión parcelaria de la zona de La Fuente (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 21 de abril de 1979, rectificada por otra posterior de 19 de junio de 1979, que han sido aprobadas las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Lamasón durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la

#### SUMARIO

##### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander .....	1.417
Comandancia Militar de Marina de Santander ...	1.417
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ..	1.418

##### “BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Estado Mayor del Ejército	1.418
---------------------------	-------

##### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	1.419
---	-------

##### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.420
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander .....	1.421
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa .....	1.421
Ayuntamiento de Santander	1.422

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.422
-------------------------------	-------

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Miengo, Molledo, Santillana del Mar, Valdeolea, Camaleño, Campoo de Yuso, Peñarrubia, Cabezón de la Sal y Solórzano .....	1.423
---	-------

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	1.424
--	-------

Jefatura Provincial del «Iryda» o en la Oficina Central de Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del «Iryda» la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministerio acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 29 de septiembre de 1981.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.280

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Valeriano Medrano de Pedro, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada, comandante militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 19 de enero de 1928 para ejecución de la Ley de Puertos, se pone a información pública el «proyecto de muelle número 7 del espigón Norte de Raos», del puerto de Santander.

El referido proyecto se encuentra en esta dependencia, pudiendo

las personas que juzgue competentes esta Comandancia hacer en el plazo de un mes las alegaciones que consideren oportunas con relación al mismo, mes que será contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de octubre de 1981. El C. N., comandante militar de Marina, Valeriano Medrano de Pedro.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que, en virtud de resoluciones de la Dirección General de Minas, de fechas 12-9-80, 3-3-81 y 13-6-81, respectivamente, se decretó la cancelación de las zonas de reserva a favor del Estado que se citan:

Número 74; nombre, «Zona 65 - Caldas de Besaya»; 1.836 cuadrículas; provincias, Santander y Oviedo.

Número 115; nombre, «Zona 71 - Cantábrica Meridional»; cuadrículas, 16.758; provincias, León, Palencia, Burgos, Santander y Oviedo.

Número 116; nombre, «Potes»; 7.650 cuadrículas; provincias, Santander, Oviedo, Palencia y Burgos.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes que le son de aplicación.

Santander, 29 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que por el ilustrísimo señor Director General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de-

rivada del permiso de investigación:

Número 16.144.

Nombre: «María Esperanza».

Recurso: Turba.

Superficie: 498 hectáreas.

Término municipal: Molledo (Santander).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General para el Regimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 21 de septiembre de 1981. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 84/81.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mogro, término municipal de Miengo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a chalets y mejorar el servicio de la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 8 metros, denominada «derivación barrio La Aguilera», y C. T., tipo intemperie, con transformador de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 601.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Servicio Militar

ORDEN 310/90034/1981, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo.

El Reglamento de la Ley General del Servicio Militar determina en su artículo 461: «Antes del 1 de octubre de cada año los Ministerios Militares publicarán las órdenes de incorporación a filas de sus contingentes respectivos, especificando:

—Fecha de sorteo.

—Número de llamamientos y fechas de los mismos.

—Prescripciones complementarias».

En su virtud,

#### DISPONGO

Artículo primero.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo que por haber sido clasificados «útiles para el servicio militar» les corresponda incorporarse a filas durante el año 1982, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Miércoles, 7 de octubre de 1981. Exposición de las listas originales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 14 de octubre, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

Viernes, 30 de octubre de 1981. Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O. C. D.) del Servicio de Informática (Madrid) para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

Jueves, 12 de noviembre de 1981.—Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 22 de noviembre de 1981.—Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Artículo segundo.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados «útiles para el servicio» que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados «excedentes del contingente». Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1954/1973, los mozos «excedentes del contingente» se declararán exentos del servicio militar activo,

si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

Artículo tercero.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «útiles para el servicio militar», excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

Artículo cuarto.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo 1981 y agregados al mismo «útiles para el servicio militar», excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R. queden terminadas los días: 15 de enero de 1982, para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1982, para los incluidos en el segundo llamamiento; 15 de abril de 1982, para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1982, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1982, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1982, para los incluidos en el sexto

llamamiento; 15 de octubre de 1982, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre de 1982, para los incluidos en el octavo llamamiento.

Artículo quinto.—Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—Oliart Saussol.

(Del «B. O. E.» número 231, de 26-9-81). 2.311

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Relación de las poblaciones de derecho de los Municipios de esta provincia provisionalmente censadas, e importe de las cuotas por habitante para el cálculo de la previsión para 1982 de la participación en los impuestos del Estado.

Ayuntamientos	Población censada provisionalmente	Ayuntamientos	Población censada provisionalmente
Alfoz de Lloredo ... ..	2.935	Cillorigo Castro ... ..	1.348
Ampuero ... ..	3.246	Colindres ... ..	5.015
Anievas ... ..	501	Comillas ... ..	2.448
Arenas de Iguña... ..	2.603	Corrales de Buelna (Los)	10.130
Argoños... ..	587	Corvera de Toranzo... ..	2.400
Arnauero ... ..	1.822	Enmedio ... ..	4.162
Arredondo... ..	809	Entrambasaguas... ..	2.650
Astillero (El) ... ..	11.521	Escalante ... ..	753
Bárcena de Cicero.....	2.461	Guriezo... ..	1.960
Bárcena de Pie de Concha	924	Hazas de Cesto ... ..	1.428
Bareyo... ..	1.652	Hdad. de Campoo de Suso	2.060
Cabezón de la Sal ... ..	6.070	Herrerías ... ..	934
Cabezón de Liébana... ..	1.010	Lamasón ... ..	532
Cabuérniga (Valle de) ...	1.193	Laredo ... ..	12.429
Camaleño ... ..	1.419	Liendo ... ..	835
Camargo ... ..	18.878	Liérganes ... ..	2.407
Campoo de Yuso... ..	993	Limpías ... ..	1.194
Cartes ... ..	2.249	Luena ... ..	1.393
Castañeda ... ..	1.616	Marina de Cudeyo ... ..	4.577
Castro Urdiales... ..	13.050	Mazcuerras... ..	1.884
Cieza ... ..	893	Medio Cudeyo ... ..	5.283

Ayuntamientos	Población censada provisionalmente	Ayuntamientos	Población censada provisionalmente
Meruelo ... ..	871	Santa Cruz de Bezana ... .	3.701
Miengo... ..	3.055	Santa María de Cayón ... .	5.926
Miera ... ..	734	Santander ... ..	179.694
Molledo ... ..	2.369	Santillana del Mar ... ..	3.925
Noja... ..	1.308	Santiurde de Reinosa ... ..	531
Penagos ... ..	1.953	Santiurde de Toranzo ... ..	1.894
Peñarrubia ... ..	458	Santofña... ..	10.357
Pesaguero ... ..	535	San Vicente de la Barquera	4.165
Pesquera ... ..	116	Saro ... ..	620
Pielagos... ..	9.245	Selaya ... ..	1.839
Polaciones... ..	423	Soba... ..	2.091
Polanco ... ..	3.962	Solórzano ... ..	1.104
Potes ... ..	1.455	Suances ... ..	5.537
Puente Viesgo ... ..	2.497	Tojos (Los) ... ..	422
Ramales de la Victoria ..	2.443	Torrelavega ... ..	56.490
Rasines ... ..	1.111	Tresviso ... ..	106
Reinosa ... ..	13.296	Tudanca ... ..	460
Reocín ... ..	7.025	Udías ... ..	882
Ribamontán al Mar ... ..	2.350	Valdáliga ... ..	2.892
Ribamontán al Monte ... ..	2.135	Valdeolea ... ..	2.355
Rionansa ... ..	1.775	Valdeprado del Río ... ..	590
Riotuerto ... ..	1.690	Valderredible ... ..	1.484
Rozas (Las) ... ..	343	Val de San Vicente ... ..	2.472
Ruente ... ..	1.062	Vega de Liébana ... ..	1.301
Ruesga ... ..	1.471	Vega de Pas ... ..	1.353
Ruiloba ... ..	797	Villacarriedo ... ..	2.233
San Felices de Buelna ... .	2.546	Villaescusa ... ..	3.075
San Miguel de Aguayo ... .	195	Villafufre ... ..	1.285
San Pedro del Romeral ..	1.022	Villaverde de Trucíos ... .	461
San Roque de Riomiera ..	613	Voto ... ..	2.821

**Cuotas por habitante según grupos de población**

Grupo	Número de habitantes	Cuota/habitante Pesetas
1	Más de 1.000.000 .....	5.855,46
2	Más de 500.000 hasta 1.000.000 .....	5.269,92
3	Más de 100.000 hasta 500.000 .....	4.684,37
4	Más de 20.000 hasta 100.000 .....	4.098,82
5	Más de 5.000 hasta 20.000 .....	3.513,28
6	Que no exceda de 5.000 .....	2.927,73

**Advertencias:**

1.ª—La población de derecho considerada no tiene carácter definitivo, por cuya razón, una vez aprobado el censo del año 1981, se introducirán, en su caso, las rectificaciones que procedan.

2.ª—La cuantía de la participación resultante tiene, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parte del supuesto de que la recaudación líquida en 1982, por los respectivos tributos,

se corresponderá con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es la de facilitar a los Ayuntamientos, de acuerdo con «los pactos locales», el cálculo de sus presupuestos sin que en ningún caso deban tomarse como ingresos mínimos garantizados.

Santander, 14 de octubre de 1981.—El delegado de Hacienda (illegible). 2.351

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**  
Anuncio de subasta

Objeto. — Terminación de la obra de supresión del paso a nivel de Bezana en la carretera provincial SV-4.631.

Tipo.—2.591.226 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, 61.824 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citada subasta.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presen-

te licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 13 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 525 de 1980, seguidos a instancia de don Vicente Diego Cueto, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, representado por el procurador señor Bolado, contra don Joaquín Urbietta Ernesto, mayor de edad, casado y vecino de Solares (Santander), representado por el procurador señor Salomón, sobre reclamación de seiscientos doce mil ochocientos diez pesetas de principal reclamado, más otras doscientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un camión «Barreiros», matrícula S-9.403-F, tasado en un millón quinientas mil pesetas.

Un turismo «Simca», matrícula S-9.953-D, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un piso en Solares, primero izquierda, de la casa número 5 de la calle del Ferial de dicha localidad, cuya descripción obra en autos, tasado en dos millones de pesetas.

La mitad indivisa del monte sitio de Reguil, llamado también de Leguina, del pueblo de Santamaría, Ayuntamiento de Sobremazas, con una casa en el mismo, y cuya descripción también obra en autos, tasada dicha parte en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado,

Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

##### EDICTO

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 34/81, instados por el procurador señor González Castrillo, en la representación que ostenta de la Sociedad Mercantil Anónima «Financiera Seat. S. A.» (Fiseat), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 36, contra doña Concepción Aguado García, mayor de edad, vecina de Argüeso (Campoo de Suso), en reclamación de cuarenta y una mil seiscientos noventa y cinco pesetas de principal y gastos de protesto, con sus intereses y costas correspondientes, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, el vehículo marca «Seat 133-L», matrícula S-8.314-G, que se encuentra depositado y precintado en los Talleres Serna de Matamorosa y donde podrá ser examinado por los interesados, valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa el día 7 de noviembre próximo, y hora de

las diez de su mañana; previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Reinosa a 26 de septiembre de 1981.—El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso subasta

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 8 del corriente mes de octubre, acordó seleccionar y admitir al segundo período de la licitación del concurso subasta convocado para contratar las obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la calle José Gutiérrez Solana, en Cazoña, a los concursantes siguientes: «Cubiertas M. Z. O.V., S. A.», «Dragados y Construcciones, S. A.», «Montañesa de Obras, S. L.», «Ramón Valles Lombarte» y «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», y señalar para el día 27 del presente mes de octubre, a las trece horas, el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

Santander, 9 de octubre de 1981. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de mayor cuantía número 449/81, que en este Juzgado se sigue a instancia de don José María Díaz Mateos y don Antonio Díez Rubio, como presidentes de la comunidad de propietarios del bloque III, portales 4-a y 5, y del bloque IV, portales 6-a y 7, de la calle El Carmen de Muriedas, sobre reclamación de daños y perjuicios de cuantía indeterminada, contra don Francisco García Crespo, don Francisco García Gancedo, don Angel Vega Lloreda y don Marcelino Enrique Fernández-Setién Luis, y contra la comunidad de herederos o herencia yacente de don Gabriel de la Torriente Rivas, por medio de la presente se emplaza a estos últimos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 21 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

#### Tasación de costas

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en el proceso de cognición número 11 de 1979, seguido previa demanda de don Armando Fuentes Guerrero contra don Rosendo Díaz Mazorra y doña María Teresa Díaz Cuesta, estando estos últimos obligados al pago de la siguiente cantidad:

Registro, 50 pesetas.

Tramitación primer período, 999 pesetas.

Tramitación segundo período, 429 pesetas.

Ejecución, 713 pesetas.

Cuantía principal, 24.275 pesetas.

Intereses devengados al 4 por 100, 971 pesetas.

Otros conceptos, edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, 4.704 pesetas.

Tramitación suplicatorio, 630 pesetas.

Tramitación exhortos, 9.195 pesetas.

Reintegro y Mutualidad, 2.647 pesetas.

Otros suplidos de la parte actora, 1.210 pesetas.

Al señor abogado, según minuta aportada, 10.250 pesetas.

Incidente de tasación de costas, 3.512 pesetas.

Reintegro y Mutualidad, 110 pesetas.

Total, 59.695 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Reinosa a 27 de julio de 1981. La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en el juicio de menor cuantía 197/80, de cuantía 75.000 pesetas, sobre deslinde de fincas y otros extremos, promovido por el procurador don Santos Marino Linaie, en representación de don Felipe Tijera Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Secadura-Voto, contra las herencias vacantes de don Angel San Emeterio Fernández y de doña Antolina Pumarejo Ruiz, contra sus herederos o quienes se crean con derecho a su sucesión, y contra sus hijos, don Jesús y don Magin San Emeterio Pumarejo, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, vecinos de Secadura, y también contra don Francisco, doña Celia, doña Carmen, doña Concepción y doña Dolores, todos ellos Tijera San Emeterio, ma-

yores de edad, casados, a excepción de doña Celia, vecinos de Laredo el primero, de Secadura la segunda y la tercera, de Santander la cuarta y de Colindres la quinta, y por la presente cédula, se emplaza a las herencias yacentes de don Angel San Emeterio Fernández y de doña Antolina Pumarejo Ruiz, a sus herederos o quienes se crean con derecho a su sucesión, a fin de que dentro del plazo legal de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan a dicho juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía. Se les hace saber que, en caso de comparecer, se les entregarán las copias de la demanda y documentos, y se les concederá el oportuno plazo para contestar a la demanda.

Dado en Laredo a 24 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Aríztegui, en funciones, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 136/81, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Mercedes Llama Segurola, hija de don Juan y de doña Angela, natural y vecina de Castro Urdiales, de estado viuda, que falleció en Castro Urdiales el 5 de abril de 1981 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Angela, Pedro, Josefa, Gumersindo, Milagros, Félix, María y Amparo Llamas Segurola; y por el presente, se llama a los que

se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido el presente, en Laredo a 29 de junio de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se ha procedido, y dando cumplimiento a lo acordado, al expurgo de los asuntos siguientes:

1.º—Asuntos Penales comprendidos desde el año 1932 al 1950, ambos inclusive.

2.º—Asuntos civiles comprendidos desde el año 1932 al 1950, ambos inclusive.

Por la Junta de Expurgo se ha declarado la inutilidad de los anteriores asuntos, lo que se hace público a fin de que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los que fueron partes o sus herederos puedan recurrir, en escrito razonado, ante la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos o este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Reinosa a 6 de agosto de 1981.—El juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible). 1.957

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de la contribución territorial urbana de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1981.

Miengo, 17 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.244

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de ganadería de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1981.

Miengo, 17 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.245

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de la contribución territorial rústica de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1981.

Miengo, 17 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.246

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Se expone al público en estas dependencias municipales, por plazo de quince días, el padrón de habitantes de este Municipio, referido al 28 de febrero del año actual, a efectos de oír reclamaciones.

Molledo a 21 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.248

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### EDICTO

Por don Manuel Fernández-Villaplana Alvarez, en nombre y representación de «Indresa», se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de recuperación de cobre y materias plásticas, con emplazamiento en Viveda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santillana del Mar a 19 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1981, adoptó el acuerdo de creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotándole de una plaza, e integración simultánea en el mismo del auxiliar de este Ayuntamiento de Valdeolea don Antonio García García, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.º-1 del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Valdeolea a 29 de septiembre de 1981.—El alcalde, Ramón Fernández Gutiérrez. 2.271

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

Confeccionado por el Consorcio para Gestión e Inspección de la Contribución Territorial el padrón de la contribución urbana correspondiente al presente año, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Camaleño a 22 de septiembre de 1981.—El alcalde - presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Confeccionados los padrones municipales para la exacción de las tasas e impuestos sobre perros, carros, bicicletas, ocupación de la

vía pública, tránsito de animales por vías municipales, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 24 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.247

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Peñarrubia a 26 de setiembre de 1981.—El alcalde, Ramón Sánchez Sotres.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo del año actual, adoptó el acuerdo de creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotándole de una plaza, e integración simultánea en el mismo al auxiliar de este Ayuntamiento don Jesús Gutiérrez Pérez, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.2-1 del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cabezón de la Sal a 28 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO**

Confeccionado por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la provincia «el padrón de la contribución territorial de la riqueza urbana correspondiente al año

actual y relativo a este Ayuntamiento», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Solórzano a 25 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.268

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo certificado de depósito: 3.291, de Oficina Principal.

A la vista: 116.197, de Oficina Principal.

Idem 2.528, de Urbana número 5.

Idem 1.078, de Ampuero.

Idem 6.254, de Cabezón de la Sal.

Idem 9.862, de Laredo.

Idem 6.975, de Maliaño.

Idem 1.413, de Peña-Castillo.

Idem 1.554, de Sarón.

Idem 24.204 y 44.727, de Torrelavega número 1.

Idem 3.146, de Torrelavega número 5.

Santander, 2 de octubre de 1981. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las Inserciones se verificará por adelantado)	